

Proyecto de Ley N° 683/2021-CR



GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2025, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA ORGNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS BOLIVARIANOS DEL AÑO 2025 A REALIZARSE COMO SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO Y LAS SUB SEDES LIMA Y PARACAS.

Artículo 1. - Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declarase de necesidad pública e interés nacional la implementación de los XX Juegos Bolivarianos del año 2025, a realizarse como sede principal en la ciudad de Ayacucho y las sub sedes Lima y Paracas, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Autorización para la elaboración de los estudios y expedientes

Autorícese al Poder Ejecutivo, para que, mediante los Ministerios de Economía y Finanzas, MINEDU, del Ambiente, Proinversión, el Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos competentes, adopten las acciones correspondientes para elaborar los estudios, perfiles, expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y ejecución del evento mencionado en el artículo 1°.



GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

SEGUNDA. - Financiamiento

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente Ley se financiarán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Lima, 21 de octubre del 2021.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 11:10:52-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2021 18:47:59-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 09:50:27-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 16:46:40-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2021 15:24:52-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2021 17:08:47-0500

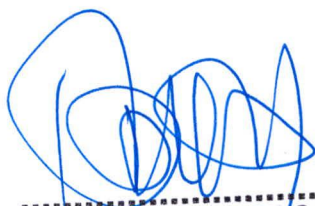


Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2021 18:40:09-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 683** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Los Juegos Bolivarianos¹.

Los Juegos Deportivos Bolivarianos fueron creados en homenaje al prócer venezolano Simón Bolívar, libertador de las actuales Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, y su primera edición se disputó en 1938, durante el cuarto centenario de la fundación de Bogotá.

Los Juegos Bolivarianos se realizan cada cuatro años y dependen de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO que, a su vez, es parte de la Organización Deportiva Panamericana – Panam Sports, filial del Comité Olímpico Internacional. Por esa razón, los Juegos Bolivarianos son considerados como el inicio del Ciclo Olímpico que, después de los Juegos Suramericanos y de los Panamericanos remata en los Juegos Olímpicos. Precisamente fue en los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936, cuando los representantes de Colombia plantearon la idea de organizar unos juegos regionales que unieran deportivamente a los países bolivarianos.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), como ente rector del sistema deportivo nacional que organiza, planifica, promueve, coordina y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo de las diferentes disciplinas, modalidades, niveles y categorías, ha permitido que nuestros representantes obtengan diversos premios en los Juegos Bolivarianos:

MEDALLERO HISTÓRICO DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS

Nº	País	Oro	Plata	Bronce	TOTAL
1	Venezuela	1800	1487	1109	4396
2	Colombia	1391	1277	1067	3735
3	Perú	588	675	863	2126
4	Ecuador	402	647	994	2043
5	Panamá	193	232	377	802
6	Bolivia	108	176	412	696
7	Chile	87	97	150	334
8	Guatemala	38	45	65	148
9	República Dominicana	36	33	78	147
10	Paraguay	16	17	21	54
11	El Salvador	9	15	17	41 ²

¹ ODEBO.org

² Organización Deportiva Bolivariana

Los resultados del Perú en los Juegos Bolivarianos, se han visto en serio retroceso, debido al menor impulso de nuestro deporte nacional, es por ello que después de haber obtenido el primer lugar en los 3 primeros Juegos Bolivarianos, no hemos vuelto al podio Bolivariano desde hace dos décadas. Motivo por el cual la organización de los mismos toma no solo una importancia histórica, sino también de necesidad para reimpulsar nuestro deporte nacional.

RESULTADOS DEL PERÚ EN TODOS LOS JUEGOS BOLIVARIANOS³

Sede	Oro	Plata	Bronce	Total	Posición
Bogotá 1938	26	22	17	65	1/6
Lima 1947	65	52	43	160	1/6
Caracas 1951	40	39	25	104	1/6
Barranquilla 1961	11	16	9	36	4/6
Quito y Guayaquil 1965	23	33	24	80	3/6
Maracaibo 1970	34	40	22	96	3/6
Ciudad de Panamá 1973	21	35	32	88	4/5
La paz 1977	26	34	39	99	3/6
Barquisimeto 1981	16	37	40	93	4/6
Ambato, Cuenca y Portoviejo 1985	27	23	56	106	3/6
Maracaibo 1989	31	31	47	109	3/6
Santa Cruz y Cochabamba 1993	32	43	56	131	3/6
Arequipa 1997	50	66	95	211	3/6
Ambato 2001	32	32	46	110	4/6
Armenia y Pereira 2005	25	19	58	102	4/6
Sucre 2009	36	39	81	156	4/6
Trujillo 2013	61	61	104	226	4/11
Santa María 2017	32	53	69	154	5/11

2. Los XX Juegos Bolivarianos en el marco del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

En el año 2024 celebraremos en Ayacucho, el Perú y Sudamérica, el centenario de la batalla de Ayacucho, en la Pampa de la Quinua, batalla que selló la independencia del Perú y América, siendo esta la de la capitulación final de las tropas realistas españolas. En este contexto la organización de los Juegos Bolivarianos, toma todo el sentido. ¿Qué mejor lugar para celebrar los juegos, que rinden homenaje al prócer libertador de América, que la ciudad donde celebraremos el Bicentenario de la batalla que significó la culminación del dominio español en América?

³ ODEBO.org



Toma un sentido de gran importancia histórica, política y de unificación de los pueblos sudamericanos. Unos juegos que servirán de vitrina para Ayacucho y el Perú y les dará una exposición sobresaliente como cuna de la libertad americana.

El deporte es de gran importancia como factor de desarrollo, a través del mejoramiento en la reputación del país o ciudad donde se desempeña, trasciende las diferencias de nacionalidad e impulsa los valores universales de lealtad, respeto mutuo y amistad, mejorando así, el estado de la salud física y mental, así como el bien estar social, tan importante en una región como la Ayacuchana, que ha sufrido la violencia de la guerra civil de los años 80 y 90.

3. El Plan Nacional del Deporte 2011-2030⁴.

En el "Plan Nacional del Deporte 2011-2030" se establece como aspecto prioritario la participación del Estado y del sector privado, a fin de asegurar sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, asimismo se busca:

3.1.- Asignación de mayores recursos presupuestales con cargo al tesoro público para el IPD, gobiernos regionales y gobiernos locales.

3.2.- Para el efecto y con la finalidad de asegurar la asignación de recursos presupuestales bajo una orientación de desarrollo deportivo local, regional, y nacional integrado o vinculado a los objetivos y metas del Plan Nacional del Deporte, es fundamental asegurar la necesaria coordinación de los gobiernos regionales y locales con el IPD y a su vez con el Ministerio de Economía y Finanzas.

La organización de los XX Juegos Bolivarianos, está en acorde a los objetivos y metas del Plan Nacional del Deporte, en su eje estratégico 01, objetivo específico N°5: para la masificación del deporte, en su eje estratégico 02 para el desarrollo del deportista afiliado; en sus objetivos específicos N°5: Fomento y desarrollo de organizaciones deportivas, así como el N°6: Desarrollo de infraestructura necesaria para la preparación de deportistas en las regiones del país.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

El Proyecto de Ley no modifica ninguna ley ni norma infralegal de nuestro sistema normativo, por el contrario, la ley que se propone contribuirá para dar el impulso económico, y de interés nacional para el desarrollo de los XX Juegos Bolivarianos, los cuales dejarán un legado en términos de infraestructura en la ciudad de Ayacucho y las subsedes Lima y Paracas. De igual manera se constituye como obligación para ser introducida en la Ley del Presupuesto del Sector Público, a fin de poner a disposición los recursos necesarios al cumplimiento de los compromisos que se adquieran como País anfitrión.

⁴ Plan Nacional del Deporte 2011-2030, Sistema nacional del deporte, Lima – Perú 2011

III. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La vigencia del proyecto de ley declarativo que se propone producirá los siguientes beneficios:

1. La organización de los XX Juegos Bolivarianos nos dejará, para las ciudades sede, una herencia que va más allá de los días en que se celebrarán las competencias, está organización requerirá la construcción y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas, alojamientos, restaurantes, plazas y parques, para realzar la imagen de la ciudad, así como toda infraestructura pública que se utilice para el desarrollo exitoso de los Juegos Bolivarianos, dejando así un legado en términos de infraestructura pública y deportiva, que serán de beneficio para los pobladores locales.

LEGADO PARA EL PAÍS

Cuando terminen los juegos Lima 2019, ¿qué cosas positivas cree que quedará para el país?

Oportunidad de que más niños y jóvenes practiquen deportes	47%
Aumentará el turismo	27%
Quedará mejor infraestructura deportiva	26%
El Perú será un mejor país en deportes	24%
Mejores oportunidades para las personas con discapacidad	21%

Esto piensan los limeños sobre los Juegos Panamericanos Lima 2019

Fuente: IPSOS

2. De igual forma dicho evento tendrá un impacto económico importante en las regiones donde se llevará a cabo, la presencia de 11 delegaciones⁵ de los diferentes países participantes, en más de 48 disciplinas deportivas (51 Federaciones inscritas en el Perú)⁶, supone un movimiento de visitantes consecuente, como ejemplo, según la Directora ejecutiva de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) de la ciudad de Santa María, sede de los Juegos Bolivarianos 2017, Angélica Silva, informó que el sector hotelaría, restaurantes y prestadores de servicios turísticos, reportaron un incremento en sus niveles de venta por encima del 40%⁷ en dicha ciudad sede durante los Juegos Bolivarianos del 2017 con relación al año anterior.

Un impacto económico que debería ser igual o superior, en la ciudad de Ayacucho y

⁵www.bolivarianosvalledupar.com/delegaciones/

⁶Comité Olímpico Peruano

⁷ <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/balance-de-los-juegos-bolivarianos-en-santa-marta-158008>

que daría un impulso a este sector tan golpeado por la pandemia del COVID-19.

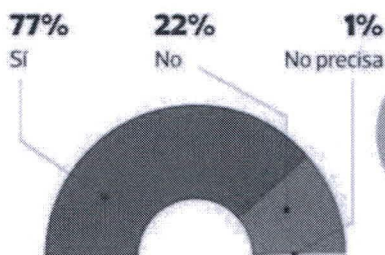
3. Se generarán también efectos económicos diferidos, pues la gente que participa a dicho evento, desea disfrutar además de las actividades deportivas de eventos turísticos y culturales, esto genera una dinámica importante que favorece el comercio. Dichos efectos perdurarán en el tiempo, pues son aquellos que generará el turismo futuro que se obtendrá luego de la mediatización de la región gracias a la organización de los XX Juegos Bolivarianos.
4. El potencial incremento en la práctica del deporte, participar en una actividad física regular implica beneficios para la salud y una mejora en la calidad de vida. De igual manera, trae como consecuencia un impacto en la competitividad y la mayor difusión de nuestros deportistas en futuras competencias, profesionalizando así la práctica de diferentes disciplinas deportivas.
5. El efecto beneficioso en la comunidad, que no es cuantificable, puesto que se refiere al orgullo nacional, regional, y la satisfacción de la población al ser parte integrante y central de un tal evento, generando sentimientos positivos en la población. Así pues, el deporte actúa como un medio de comunicación y movilización social. Según un estudio de Ipsos⁸ el 91% de la población considera que la organización de los Juegos Panamericanos dejaron un impacto duradero y positivo en la ciudad y el país.

Sobre los Juegos Panamericanos

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN

Dígame, ¿está usted informado (a) de los Juegos Lima 2019?

Base: Total de entrevistados.



¿Aprueba o desaprueba la organización de los juegos Lima 2019?

Base: Total de entrevistados informados



Esto piensan los limeños sobre los Juegos Panamericanos Lima 2019

Fuente: IPSOS

6. El deporte proporciona un marco de aprendizaje que permite a cada uno adquirir, de manera lúdica y divertida, valores y competencias sociales fundamentales como el

⁸ <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/lima-2019-impacto-positivo-legado-dejan-juegos-panamericanos-poblacion-noticia-ecpm-667806-noticia/>



respeto por el adversario, el reconocimiento de las reglas vinculantes, el juego limpio, el trabajo en equipo. En general los valores que desarrollan el deporte, benefician la formación integral de la persona y constituyen un fundamento importante de las sociedades avanzadas.

7. El deporte como medio de inclusión social, actúa en la prevención de conflictos, puede aportar a establecer relaciones pacíficas con las contrapartes y los adversarios, las actividades deportivas también contribuyen a acabar con los estereotipos, siendo un factor positivo en la búsqueda de la igualdad de género.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

El deporte tiene una estrecha relación con el medio ambiente, al desarrollarse muchas modalidades deportivas en directo contacto con la naturaleza, es el principal motor de la difusión de los valores del desarrollo sostenible y la cultura ambiental.

Es así que el 3er pilar del olimpismo es el medio ambiente⁹, en 1994 durante el Congreso Olímpico Centenario, celebrado en París, decretó la necesidad de proteger e integrar los valores deportivos del movimiento olímpico, cuyo objetivo es el de servir al desarrollo armonioso del hombre en su actividad deportiva. En 1999, el CIO adopta la Agenda21 "El deporte por el desarrollo sostenible" promoviendo unos Juegos Olímpicos respetuosos del medio ambiente.

De esta manera la organización de los XX Juegos Bolivarianos, será el marco ideal, para la difusión de programas y de concienciación sobre problemas y coyunturas ambientales locales, para poder darles un inicio de solución.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley se encuentra comprendido en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 3: Afirmación de la Identidad Nacional.
- Política de Estado N° 6: Política Exterior para la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Integración.
- Política de Estado N° 7: Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la seguridad ciudadana.
- Política de Estado N° 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.
- Política de Estado N° 16: Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

⁹<https://cnosf.franceolympique.com/cnosf/actus/5970-lenvironnement3e-pilier-de-lolympisme.html>